



Radicado: S 2021060130908

Fecha: 03/12/2021

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD
PÚBLICA “HÉCTOR ABAD GÓMEZ”, CATEGORÍA ORO, AL TRIBUNAL
NACIONAL DE ÉTICA ODONTOLÓGICA”**

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto Número 03390 del 17 de noviembre de 1987, fue creada **LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA “HECTOR ABAD GÓMEZ”**, con la finalidad de resaltar a aquellos profesionales o instituciones de la salud que en el departamento de Antioquia se destaquen por sus acciones, investigaciones, realizaciones o aportes que conlleven capital trascendencia en el área de la salud pública.
2. Que el **TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA ODONTOLÓGICA** es la entidad encargada de conocer los procesos disciplinarios ético-profesionales que se presenten por razón del ejercicio de la odontología en Colombia.
3. Que el **TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA ODONTOLÓGICA** en sus treinta (30) años de servicio se ha dedicadò a ser el òrgano de control y régimen disciplinario odontològico del orden nacional, brindando garantías a los odontólogos y sus pacientes, garantizando los derechos y deberes de unos y otros en el àmbito del ejercicio profesional de la odontología en Colombia, con fundamento en la Ley 35 de 1989.
4. Que **TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA ODONTOLÓGICA** ha demostrado excelencia en la consolidación del desarrollo profesional de la odontología, con base en la ética, desempeñando las funciones de control y aplicación del régimen disciplinario, en forma oportuna y justa.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA HÉCTOR ABAD GÓMEZ, CATEGORÍA ORO, A LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA"

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Otorga LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA "**HECTOR ABAD GÓMEZ**", categoría oro, al TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA ODONTOLÓGICA, con motivo de sus treinta (30) años de vida institucional y aportes al área de la salud pública en el país y en el departamento de Antioquia.

Artículo 2°. Felicitar a todo el equipo humano del TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA ODONTOLÓGICA, por la destacada labor cumplida hasta la fecha.

Artículo 3°. Hacer entrega de la presente Resolución en nota de estilo, así como la entrega de LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA "**HECTOR ABAD GÓMEZ**", a al presidente del TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA ODONTOLÓGICA, doctor **SERGIO EDUARDO PRADA MARÍN**, en acto público que tendrá lugar en la ciudad de Medellín.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó: Juan Esteban Arboleda Jiménez– Director Asuntos Legales – SSA.
Revisó: Carlos Eduardo Celis Calvache– Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico